

RESOLUCIÓN N° 493 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE IPTA-CAPITÁN MIRANDA, PARA REALIZAR TRABAJOS DE SIEMBRA DE ENSAYOS DE SOJA EN LAS LOCALIDADES DE CHORÉ-DPTO. DE SAN PEDRO, COLONIA IGUAZÚ-DPTO. DE ALTO PARANÁ E YHOVY-DPTO. DE CANINDEYÚ, EN FECHAS DEL 24 AL 27 DE OCTUBRE DE 2.022; ASI MISMO EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 20 de Octubre de 2.022.-

VISTO:

El Memorando de fecha 10 de octubre de 2022, presentado por la Jefatura del Programa de Investigación de Soja (PRISOJA), del Centro de Investigación del IPTA-Capitán Miranda, a través del cual solicita autorización de viaje y pago de viáticos, para realizar trabajos de siembra de ensayos de soja en las localidades de Choré-Dpto. de San Pedro, Colonia Iguazú-Dpto. de Alto Paraná e Yhovy-Dpto. de Canindeyú, en fechas del 24 al 27 de Octubre de 2.022, como sigue: Camioneta marca Nissan con matrícula AABE 942, con los siguientes funcionarios: Casiano Altamirano, C.I.C. N° 1.195.478.-, como chofer, Alfredo Urunaga, C.I.C. N° 3.846.560.- y Víctor Jara, C.I.C. N° 1.476.486.-, como acompañantes; el Camión marca Mercedes Benz con matrícula EAD 133, donde se estará transportando el Tractor y la Sembradora experimental, con los siguientes funcionarios: Alcides Pintos, C.I.C. N° 889.438.-, como Chofer y Rodrigo Vázquez, C.I.C. N° 3.218.554.-, como acompañante, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección del Centro de Investigación del IPTA-Capitán Miranda, de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

Que, la Dirección Administrativa - IPTA, por constancia de fecha 14/10/2022, adjunta calculo estimado para pago de viático nacional, elaborado por la Encargada de la Sección Viáticos - IPTA.

Que, la Dirección Financiera - IPTA, a través de su Providencia DF/IPTA N° 1378/22 de fecha 20/10/2.022, remite el exped. MEI N° 440-961-2022, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-IPTA, acompañado del informe de disponibilidad presupuestaria, elaborado por el Dpto. de Presupuesto - IPTA.

Que, por Providencia de fecha 20/10/22, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-IPTA, solicita a la Dirección de Secretaría General - IPTA, la emisión de la Resolución de rigor.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA, por Memorandum N° 120/2022, de fecha 20/10/2022, expresa que lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 493 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE IPTA-CAPITÁN MIRANDA, PARA REALIZAR TRABAJOS DE SIEMBRA DE ENSAYOS DE SOJA EN LAS LOCALIDADES DE CHORÉ-DPTO. DE SAN PEDRO, COLONIA IGUAZÚ-DPTO. DE ALTO PARANÁ E YHOVY-DPTO. DE CANINDEYÚ, EN FECHAS DEL 24 AL 27 DE OCTUBRE DE 2.022; ASI MISMO EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el viaje de funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, a los efectos de realizar trabajos de siembra de ensayos de soja, del 24 al 27 de octubre de 2022, en las localidades de Choré-Dpto. de San Pedro, Colonia Iguazú-Dpto. de Alto Paraná e Yhovy-Dpto. de Canindeyú, como sigue:

Vehículos y funcionarios autorizados:

- Camioneta marca Nissan con matrícula AABE 942, Sr. Casiano Altamirano, C.I.C. N° 1.195.478, como chofer, Sr. Alfredo Urunaga, C.I.C. N° 3.846.560.- y el Sr. Víctor Jara, C.I.C. N° 1.476.486.-, como acompañantes.
- Camión marca Mercedes Benz con matrícula EAD 133, donde estará transportando el Tractor y la Sembradora experimental, Sr. Alcides Pintos, C.I.C. N° 889.438.-, como Chofer y Sr. Rodrigo Vázquez, C.I.C. N° 3.218.554.-, como acompañante.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, a proceder al pago en concepto de viáticos a favor de los funcionarios autorizados, conforme a las normativas legales vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente